



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de agosto de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	José Argiro Restrepo Castañeda.
Accionada	EPS Sura. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-323
Auto de Sustanciación	1015
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 11 de agosto, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez